SOLICITUD DE NECESIDAD	
	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: Gestión atención al usuario	Suministros
	Otros Servicios X
	Servicios Profesionales
	Servicios Técnicos
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días
	De 16 a 30 días
	Otro X (9 MESES)

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

La E.S.E Hospital Salazar de Villeta no cuenta en su planta, con personal que desarrolle labores para el mantenimiento de equipo del parque automotor al servicio de la entidad, por lo que se requiere garantizar el correcto funcionamiento del parque automotor de la institución, teniendo en cuenta que hace parte del soporte para la continuidad en la prestación de servicios, se requiere contratar **LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**, por un plazo de ejecución de nueve (9) meses, o hasta agotar presupuesto.

Es así y como medio para el cumplimiento de funciones y fines del estado la Entidad en la prestación del servicio de salud, la E.S.E cuenta con vehículos que son de vital importancia en el cumplimiento de este objetivo, sin embargo, por el uso normal de estos, se requiere un mantenimiento periódico que incluya revisiones, reparaciones y repuestos, entre otros, cuya finalidad no solamente está dirigida a economizar combustible, alargar la vida de los vehículos, sino a generar las condiciones de seguridad en el transporte y minimizar los riesgos de sufrir un accidente.

Que la institución cuenta a la fecha con un parque automotor que consta de:

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

N°	CLASE	MARCA	PLACA	MODELO	LÍNEA	COMBUSTIBLE	AREA RESPONSABLE DEL VEHÍCULO
1	AMBULANCIA	Chevrolet	**ODT-676**	2023	NHR	ACPM	Utica
2	AMBULANCIA	Chevrolet	**ODT-659**	2023	NHR	ACPM	La Peña
3	AMBULANCIA	Chevrolet	**ODT-605**	2023	NHR	ACPM	Villeta
4	AMBULANCIA	Nissan	**OIK 092**	2022	Frontier	ACPM	Villeta
5	AMBULANCIA	Chevrolet	**ODT-547**	2019	D-Max	ACPM	Villeta
6	AMBULANCIA	Chevrolet	**ODR-676**	2015	D-Max	ACPM	Utica
7	AMBULANCIA	Nissan	**OJK-060**	2012	D22/NP300	ACPM	La Peña
8	AMBULANCIA	Chevrolet	**OJK-059**	2012	D-Max	ACPM	Quebrada negra
9	AMBULANCIA	Foton	**OIK-099**	2025	BJ1037V3KAV-1A	ACPM	Villeta
10	AMBULANCIA	Toyota	**OIK-100**	2025	Hylux	GASOLINA	Villeta
11	CAMIONETA	Chevrolet	**OIK-081**	2023	Captiva	GASOLINA	Villeta
12	CAMIONETA	Kia	**REW-569**	2011	New Sportage Lx	GASOLINA	Villeta
13	MOTOCICLETA	Suzuki	**WHJ-60C**	2013	Suzuki	GASOLINA	Villeta
14	FURGON UNIDAD MÓVIL	Fotón	**PRM413**	2025	Fotón	ACPM	Villeta

Y aquellos que consiguiere la E.S.E. bien sea por donación o adquisición directa.

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con la persona natural o jurídica, que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito. con total autonomía y coordinación con la profesional del área y las necesidades de la ESE Hospital Salazar de Villeta.

La presente contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones y plan de Compra del Hospital Salazar de Villeta.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E para las ordenes de servicios.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para contratar la orden de servicios que permita realizar los mantenimientos preventivo y correctivo del parque automotor de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, sus centros y puestos de salud, y suministro de repuestos que se requieren para el correcto funcionamiento del parque automotor de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, sus centros y puestos de salud, garantizando el acceso a los servicios de salud y el mejoramiento de la calidad de la atención de salud. Conservando el estado de los vehículos que hacen parte del parque automotor utilizados para la operación

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso. Su Salud Nuestra razón de Ser.

de la E.S.E, con el fin de evitar problemas que pudieran provocar la interrupción de los servicios y a la vez, hacer que estas se lleven a cabo de una manera más eficiente logrando de esta manera y mantener un correcto funcionamiento de los equipos alargando su vida útil.

El servicio que se solicita comprende el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los siguientes repuestos y mano de obra así:

No.	Ítem	Cantidad
1	Abrazadera 1 3/4 a 2 ¼	1
2	Aceite hidráulico Texamatic	1
3	Aceite Mobil 10W30 ¼	1
4	Aceite Mobil 15W40 Galón	1
5	Alineación y balanceo	1
6	Amortiguador delantero	1
7	Amortiguador Trasero	1
8	Arranque	1
9	Arreglo pasador tijera	1
10	Arreglo switch encendido	1
11	Batería 34R1200 GOLD	1
12	Batería MAK 27I150	1
13	Bobinas	1
14	Bombillo H4	1
15	Bujes de Tijera	1
16	Bujía	1
17	Cadena repartición	1
18	Cambio de llantas	1
19	Campanas de freno	1
20	Campanas de freno (variante)	1
21	Casquete bancada estándar	1
22	Casquete biela estándar	1
23	Chapa puerta	1
24	Correa accesorios	1
25	Cruceta cardán	1
26	Discos freno delanteros	1

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

27	Discos freno traseros	1
28	Empaque motor	1
29	Filtro aceite DMAX	1
30	Filtro aceite REW569	1
31	Filtro aire DMAX	1
32	Filtro aire KIA REW569	1
33	Filtro aire Nissan Frontier	1
34	Filtro combustible DMAX	1
35	Filtro combustible Nissan Frontier	1
36	Flasher electrónico	1
37	Graduar frenos	1
38	Instalación sistema sonido	1
39	Inyectores	1
40	Juego anillos Isuzu	1
41	Juego de bandas	1
42	Juego de bandas (variante)	1
43	Juego de pastillas ODR676 DMAX 2015	1
44	Juego de pastillas ODT083	1
45	Juego de pastillas ODT547 DMAX 2019	1
46	Juego de pastillas OJK059 DMAX 2012	1
47	Lavado general	1
48	Lavado tanque	1
49	Limpiador cuerpo aceleración	1
50	Limpiador eléctrico	1
51	Líquido frenos	1
52	Llanta Hankook	1
53	Llanta Michelin	1
54	Manguera hidráulica	1
55	Mano de obra cambio aceite y filtros	1
56	Mano de obra cambio de amortiguadores	1
57	Mano de obra mantenimiento frenos	1
58	Mano de obra revisión frenos/suspensión	1

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

59	Mano de obra revisión sistema inyección	1
60	Mano de obra servicio eléctrico	1
61	Motoventilador	1
62	Parlante y amplificador	1
63	Plumillas limpiabrisas	1
64	Refrigerante galón	1
65	Revisión tecnomecánica	1
66	Rodamientos delanteros	1
67	Rótula	1
68	Sensor cigüeñal	1
69	Servicio prensa	1
70	Servicio scanner	1
71	Silicona Ultra Grey	1
72	Sirena emergencia	1
73	Sondeo radiador	1
74	Soporte motor	1
75	Válvula de neumático	1
76	Repuestos según necesidad especifica de mantenimiento correctivo (bolsa de repuestos)	1

NOTA 1:
Cada ítem tendrá una cantidad unitaria, con el fin de que E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, centros y puestos de Salud pueda solicitar cualquier elemento de los que se encuentran en listados. Cabe aclarar que el contrato tendrá un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000)** que se irá disminuyendo de conformidad con lo requerido por el supervisor y efectivamente suministrado e instalado en los vehículos que hacen parte del parque automotor, lo anterior con el fin de evitar interrupción en la prestación de los servicios por falta de disponibilidad de los vehículos, siendo esto, improbable prever, o en su defecto improbable planificar de manera exacta la suficiencia de cantidad.

NOTA 2:
El ítem nº 76 del listado, tiene un valor específico de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, que asigna el hospital para una actividad específica (REPUESTOS SEGÚN NECESIDAD ESPECIFICA DE MANTENMIENTO CORRECTIVO), teniendo en cuenta que en algunas ocasiones, para realizar algunos mantenimientos correctivos se requiere de repuestos específicos que no encuentran dentro del listado, que requieren de recursos los cuales se facturaran a cargo de dicho ítem, disminuyéndose según valor del requerimiento y aprobación por parte del supervisor del contrato.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 Nº 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

Especificas

1.Realizar los mantenimientos de los ítems descritos en la necesidad según el vehículo objeto del mantenimiento y los requerimientos del supervisor.**2** Cumplir con las características mínimas definidas para cada uno de los ítems definidos en el estudio.**3** Calidad del Producto: los productos a suministrar deberán ser de buena calidad y contar con garantía mínima de un año por parte del fabricante, garantizando que sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas aplicables a vehículos destinados a la atención en salud. **4** El proponente deberá dar protección al vehículo durante el proceso de mantenimiento y reparación, a través de elementos que brinden el debido cuidado para las sillas, timón, barra de cambios guardafangos y frontal que permitan la conservación integral de los vehículos. **5** Garantizar la mano de obra suministrada como los repuestos proveídos. **6** Garantizar la calidad y correcta instalación de los repuestos requeridos en desarrollo del mantenimiento. **7** Los servicios ofertados deberán ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo. **8** Cumplir con las normas de seguridad industrial, bioseguridad y ambientales durante la ejecución de todas las actividades de mantenimiento. **9** El proponente debe contar con la suficiente herramienta y los equipos adecuados para realizar la instalación de las partes. **10** Las reparaciones realizadas y/o los repuestos instalados que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, deberán ser corregidos, reemplazados o ajustados por el contratista, sin que ello genere costo adicional alguno para la E.S.E. **11** Contar con áreas de trabajo para recibo de vehículos, área de mantenimiento preventivo, área de mantenimiento correctivo, área de trabajos especializados, área de lavado de piezas, cuarto de herramientas, entre otras, **12** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio semanalmente de lunes a sábado, y en caso de urgencia reportar el nombre del jefe de Taller de contacto. **13** Garantizar por el término de tres (3) meses los trabajos de mano de obra para todos Los servicios prestados, incluido el servicio de desvare.**14** Las reparaciones y/o repuestos defectuosos o que no se ciñan a las especificaciones, deberán ser reparadas por el contratista sin costo alguno para la E.S.E.

Generales:

1 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **2** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. **3** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. **4** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **5** Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos **6** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

El proponente persona natural o jurídica, deberá adjuntar para acreditar su experiencia se deberá presentar, mínimo de dos (02) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.

La E.S.E Hospital Salazar de Villeta ha estimado un presupuesto de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($230.000.000)**

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA	
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Fecha de Recibido de la Solicitud:	02/01/2026

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: _____

Nombre **FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ**

Cargo: Subgerente Administrativo y financiero

Elaboró: Katherin Quintero M
Profesional especializado de apoyo a subgerencia

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA
AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBSERVACIONES

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso. Su Salud Nuestra razón de Ser.